



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-05-12843, por el cual se tramita la designación y licencia del Lic. Ariel Aybar; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal, Departamento de Control de Licencias y Antigüedades, solicita la rectificación de la fecha de finalización de la licencia concedida al Lic. Ariel Aybar por Resolución HCD N° 129/05;

Que se ha cometido un error material involuntario al consignar el año de finalización de la licencia;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

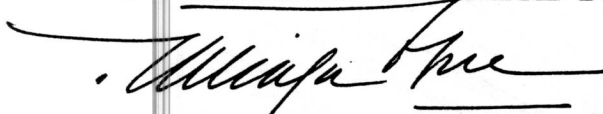
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

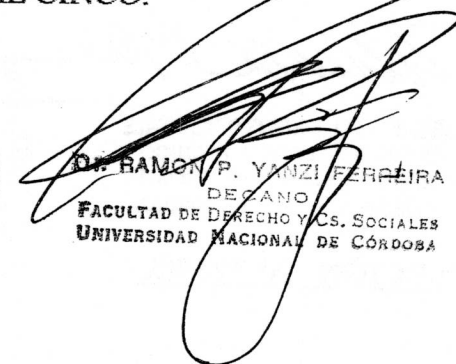
Art.1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 129/05, donde dice: "Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Ariel Gustavo AYBAR, Legajo 39.147, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Psicología Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2006, ..." debe decir: "...y hasta el 31 de diciembre de 2005..."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 224/05.-